DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11138
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER16121

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad.
FECHA	Septiembre 27 de 2017	**HORA**	10:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur Calle 79 Sur No. 10 – 66 Calle 79 Sur No. 10 – 78	**ÁREA DIRECTA**			2085 m².			
SECTOR CATASTRAL	La Andrea	**POBLACIÓN ATENDIDA**			100			
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	90	**NIÑOS**	10	
LOCALIDAD	05 – Usme.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0023TTDE	**OFICIO REMISORIO**			CR – 28729.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Sin daño.

3. ANTECEDENTES.

Los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, se localizan en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa (ver figura 1).



Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el supermercado Merka Andrea en los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 – 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme.

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 27 de Septiembre de 2017 al sector donde se ubican los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme, en una zona con una pendiente cercana a los 10° consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas *(ver fotografías 1 y 2)*.

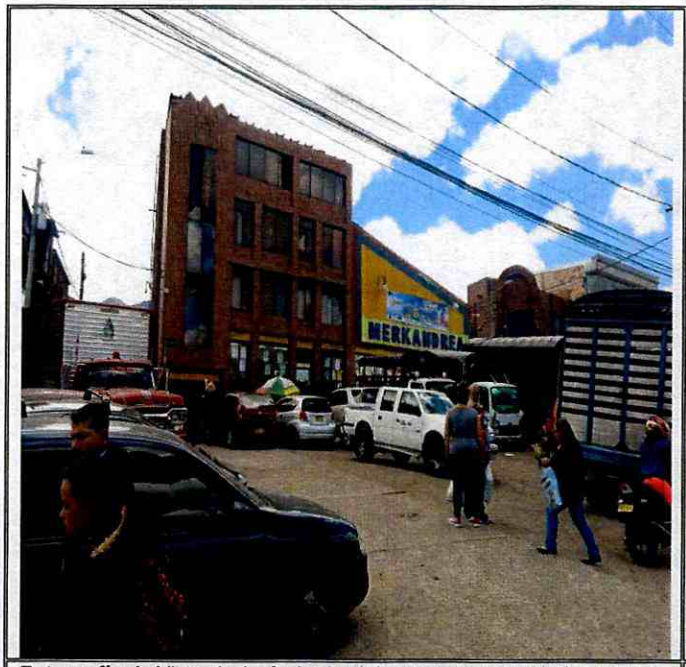
En los mencionados predios se ubica un supermercado de tres (3) y cuatro (4) niveles denominado Merka Andrea *(ver fotografías 1 a 4)*, conformado por un área comercial, un área de almacenamiento y una zona administrativa, construido en mampostería de carga sin confinar hacia el costado suroriental y en pórticos de concreto reforzado y pórticos metálicos en la zonas restantes, con placa de contrapiso en concreto, placas de entrepiso en concretó reforzado y cubierta en tejas de fibrocemento y traslucidas apoyadas sobre correas y cerchas metálicas. Sobre los elementos que conforman la edificación no se identifican patologías estructurales tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

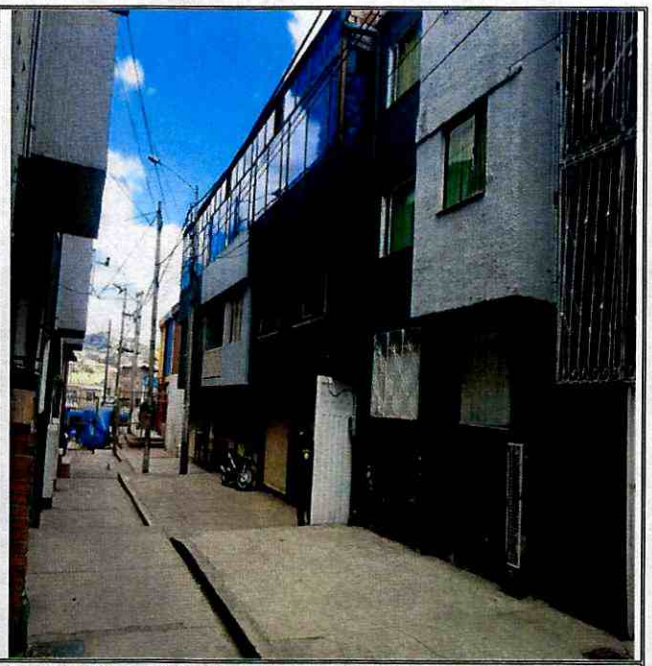
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Al costado sur y norte del supermercado Merka Andrea, sobre la Calle 79 Sur y la Calle 78 A Sur se ubican dos vías peatonales que dan acceso a las viviendas del sector y al local comercial, conformadas por losas de concreto con canaletas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial sin presencia de daños que afecten la funcionalidad *(ver fotografías 5 y 6)*. Si bien el uso de las mencionadas vías es peatonal, se identificaron vehículos de transporte de alimentos ubicados sobre dichos andenes. El acceso principal del supermercado se ubica sobre el costado occidental en donde hay una zona sin pavimentar para el estacionamiento de vehículos, de igual forma en dicho costado se ubican vendedores ambulantes que junto con los vehículos de transporte de víveres dificultan en tránsito de peatones y el acceso y/o salida de los usuarios del supermercado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada del supermercado Merka Andrea, localizado en los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme.



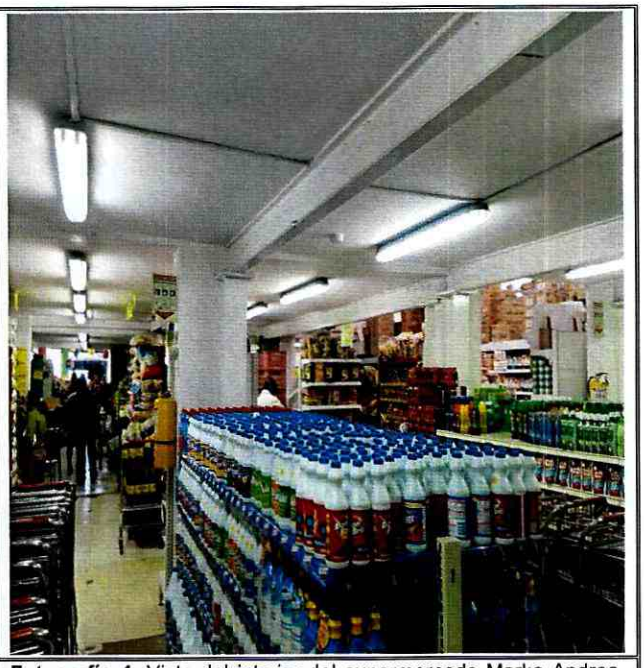
Fotografía 2. Vista de la fachada sur del supermercado Merka Andrea, en los predios de la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

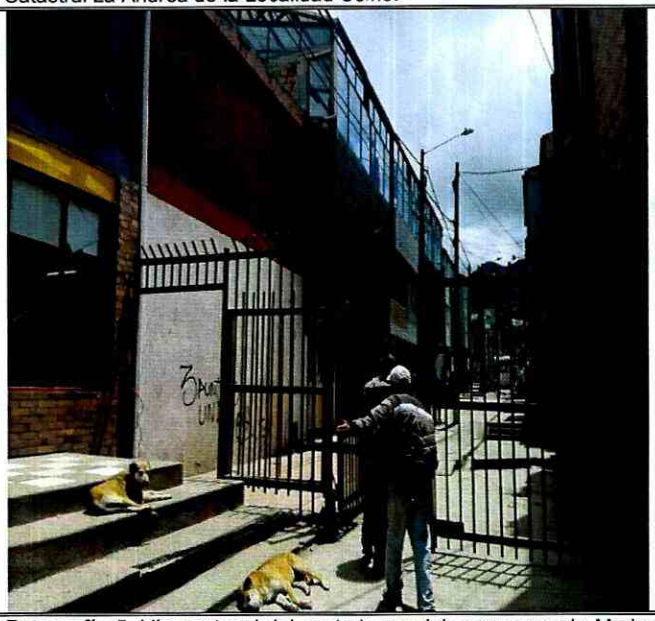
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



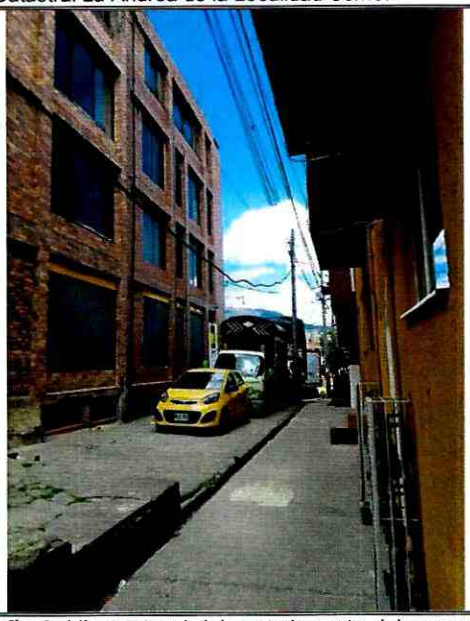
Fotografía 3. Vista del interior del supermercado Merka Andrea, localizado en los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme.



Fotografía 4. Vista del interior del supermercado Merka Andrea, localizado en los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme.



Fotografía 5. Vía peatonal del costado sur del supermercado Merka Andrea, sobre la Calle 79, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme.



Fotografía 6. Vía peatonal del costado norte del supermercado Merka Andrea, sobre la Calle 78 A, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme. Se observa el estacionamiento de vehículos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Si se continua usando los andenes peatonales ubicados al costado norte y sur del supermercado Merka Andrea, sobre la Calle 78 A y la Calle 79, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme, para estacionamiento de vehículos y cargue y descargue de alimentos y otros productos, es posible que dicho anden se deteriore progresivamente al punto de dificultar el tránsito seguro de peatones.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del supermercado Merka Andrea, ubicado en los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 27 de Septiembre de 2017.

8. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del supermercado Merka Andrea, ubicado en los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante carga normales por presencia de daños ya que no se identificaron, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se puedan presentar afectaciones, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

- La funcionalidad de los andenes peatonales ubicados al costado norte y sur del supermercado Merka Andrea, sobre la Calle 78 A y la Calle 79, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme, en la actualidad no se encuentra comprometida ya que no se identifican daños en las losas de concreto que la conforman que pudiesen impedir y/o dificultar el uso de los mismos.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio y/o sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES.

- A la Alcaldía Local Usme y a los responsables del supermercado Merka Andrea, ubicado en los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme, desde sus respectivas competencias, realizar las gestiones pertinentes que conduzcan al desarrollo de un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la edificación emplazada en dicho predio, con el propósito de que no se materialicen situaciones que atenten contra la seguridad de la ciudadanía del sector.

- A la Secretaria Distrital de Movilidad y a la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias desarrollar el pertinente control en el sector donde se ubica el supermercado Merka Andrea, localizado en los predios de la Carrera 14 No. 78 A – 12 Sur, la Calle 79 Sur No. 10 – 66 y la Calle 79 Sur No. 10 - 78, en el Sector Catastral La Andrea de la Localidad Usme, con el propósito de impedir el tránsito y estacionamiento de vehículos sobre las vías peatonales aledañas al mencionado supermercado sobre la Calle 78 A y la Calle 79.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar   Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales   MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co